



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.092 -I

MAT: Desestima ofertas presentadas en licitación ID 3736-63-LE16 "Contratación Capacitación Asistencia Técnica Pedagógica para escuela Andrés Alcázar D-1229".

Laja, 12 de agosto de 2016.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de Evaluación N°37 de fecha 12 de agosto de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-63-LE16, "Contratación Capacitación Asistencia Técnica Pedagógica para escuela Andrés Alcázar D-1229";
2. Decreto Alcaldicio N°5.732 de fecha 02 de agosto de 2016, autoriza ampliación de adjudicación licitación ID 3736-63-LE16, "Contratación Capacitación Asistencia Técnica Pedagógica para escuela Andrés Alcázar D-1229";
3. Decreto Alcaldicio N°5.277 de fecha 19 de julio de 2016, establece comisión evaluadora licitación pública ID 3736-63-LE16 "Contratación Capacitación Asistencia Técnica Pedagógica para escuela Andrés Alcázar D-1229";
4. Licitación Publica ID 3736-63-LE16 de fecha 19/07/2016;
5. Decreto Alcaldicio N°5.143 de fecha 12 de julio de 2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado licitación "Contratación capacitación asistencia técnica pedagógica para escuela Andrés Alcázar D-1229";
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 568 de fecha 12 de julio de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
7. Solicitud de pedido N°436 de fecha 04/07/2016, emitida por la escuela Andrés Alcázar D-1229;
8. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **DESESTÍMASE**, las ofertas presentadas en licitación ID. 3736-63-LE16 "Contratación Capacitación Asistencia Técnica Pedagógica para escuela Andrés Alcázar D-1229", por cuanto las ofertas presentadas no se ajustan a lo requerido en las bases de licitación de este llamado.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE